



DECRETO ALCALDICIO N° 1790
Rectifica imputación de fondo en memo que indica

REQUINOA,
12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La orden de compra N° 47 que autoriza compra de colaciones para actividad de Servicio local de la niñez por un monto de \$99.650 iva incluido y Orden de compra 40 que autoriza adquisición de insumo de comunicación difusión por un monto de \$110.670 iva incluido, imputado a la cuenta N° 114.05.15.221 Programa oficina local de la niñez, fondo mideplan.

El memo N° 883 Y 885 ambos de fecha 08 de mayo, se solicitó cancelación de factura N° 4702 de fecha 08.05.2024 y 22449 de fecha 07.05.2024 por un monto de \$99.650.-IVA INCLUIDO Y 110.670 IVA INCLUIDO respectivamente, imputado a la N° 114.05.15.221, FONDO EXTERNO

El Memo N° 1140 de fecha 11 de junio 2024, que solicita rectificar dicha imputación de fondo externo a fondo Mideplan por error involuntario al momento de redactar el nombre de fondo en el cual se debía imputar el gasto.

DECRETO :

RECTIFIQUESE imputación de memos N° 883 Y 885 ambos de fecha 08 de mayo, de cancelación de factura N° 4702 de fecha 08.05.2024 y 22449 de fecha 07.05.2024 por un monto de \$99.650.-IVA INCLUIDO Y 110.670 IVA INCLUIDO respectivamente, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.221, FONDO MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYDA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOE/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE